INFORME DE ESTUDIO DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 395.415

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 395.415**

El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 10/2021 de fecha 27 de julio de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 395.415.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Econ. Patricia González Colman, representante de la Dirección Administrativa del IMT,
Lic. Andrés Antonio Riveros Llano, Jefe del Departamento de Transporte del IMT.

1. ANTECEDENTES:

Según Nota SUB UOC I.M.T N° 202/2021 de fecha 8 de junio de 2021, la Directora Administrativa, Econ. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 395.415.-**
Por nota DOC UT N° 170/2021 de fecha 16/07/2021, se otorga la autorización para la realización del Llamado de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS - PLURIANUAL" ID N° 395.415**, bajo la modalidad de Contratación Directa, rubricada por la C.P. Patricia González, Directora DOC/MSPyBS; Sra. Laura Ojeda, UTA/DOC; **Brenda Delgadillo Vester** UTA/DOC.

El llamado fue publicado el 23 de agosto de 2021 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID Nº 395.415.-

Conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se han hecho las invitaciones a las siguientes empresas: CANTERO S.A., TALLER INTEGRAL S.A., TALLER MECANICO SAN ANTONIO, TALLER RIO DE LA PLATA, TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3622/2021, por un importe total de G. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) según el Programa Anual de Contrataciones, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACION

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha dos (02) de setiembre de 2021, realizado a las 09:00 horas, observándose la recepción de 9 (Nueve) ofertas, y siendo las 09:30 hs se procede a la apertura de sobres que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
1. TALLER INTEGRAL S.A. RUC N°: 80053036-5 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 17 Correo Electrónico: tallerintegralsa@gmail.com	**491.132.004**
2. CANTERO S.A. RUC N°: 80051886-1 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 10 Correo Electrónico: canterosa@gmail.com	**665.787.755**
3. AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC N°: 80003251-9 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 37 Correo Electrónico: servicios@automotive.com.py	**424.200.862**
4. JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas RUC N°: 1202077-0 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 38 Correo Electrónico: justomolas@hotmail.com	**488.514.502**
5. TRAKS-CAR RUC N°: 6505103-3 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 21 Correo Electrónico: traks-car1@hotmail.com	**457.805.000**
6. AUTOREPUESTOS DIOVER S.A. RUC N°: 80028285-0 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 15 Correo Electrónico: tallerdioversa@gmail.com	**491.131.939**
7. RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz RUC N°: 2390524-7 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 112	**418.806.000**

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

Correo Electrónico: rgservice@hotmail.com silvigosch88@ gmail.com	
8. TALLER MECANICO SAN ANTONIO de Carlos Antonio Barrientos RUC N°: 2276272-8 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 31 Correo Electrónico: Barrientoscarlos10@hotmail.com	**477.815.000**
9. AUTO CENTER RUC N°: 4828148-4 Vigencia de la oferta: 90 (Noventa) Días. Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 16 Correo Electrónico:autocenterchoi@gmail.com	**464.832.815**

Se ha dejado constancia de observaciones en el momento del Acto de Apertura.
La empresa RG SERVICE, manifiesta que las empresas citadas a continuación no han presentado con sus ofertas lo siguiente:

1) AUTO CENTER; no presenta constancia de IPS, certificado de cumplimiento de contratos anteriores, Declaración jurada de infraestructura, equipos, Licencia SEAN, Certificado de Origen, y Certificado de los Técnicos, Patente Comercial.
2) TRAKS-CAR; no cuenta contratos anteriores, Declaración Jurada, Balance de los 2 últimos años, Licencia SEAN
3) TALLER MECANICO SAN ANTONIO; No presenta certificado de origen.
4) TALLER INTEGRAL S.A.; No presenta certificado de origen nacional, Balance de los 2 últimos años, DD.JJ Art. 40 vencido, DD.JJ menores vencido.
5) AUTOMOTIVE; no presenta balance de los 2 últimos años.
6) JPM; No presenta seguro contra todo riesgo.

Se anexa al informe la constancia de las observaciones presentadas al momento de la apertura de oferta.

Con respecto a las observaciones mencionadas y anexadas al acta de apertura, las mismas son analizadas en el punto 4 del presente informe.

4. ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verifican los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada y de conformidad al Anexo B de la Carta de Invitación se deberá presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de oferta.-
Se estableció que a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Oferente	Formulario de Oferta y Listado de Precios debidamente firmado	Garantía Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación
TALLER INTEGRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657478

Econ. Paulina Gonzalez
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACION

CANTERO S.A.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	SEGÚN SIPE N° 1657318
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657645
JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657542
TRAKS-CAR	CUMPLE	CUMPLE	COPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD
AUTOREPUESTOS DIOVER S.A	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657656
RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657596
TALLER MECANICO SAN ANTONIO de Carlos Antonio Barrientos	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657388
AUTO CENTER	CUMPLE	CUMPLE	SEGÚN SIPE N° 1657638

Cabe mencionar que de las verificaciones realizadas se desprende que la empresa CANTERO S.A. NO PRESENTA el formulario N° 1 "DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" y al tratarse de un documento **SUSTANCIAL** la oferta presentada por la misma no está apta para ser evaluada, por lo que se recomienda desestimar la oferta.

Análisis de los documentos de carácter formal:

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas a la firma RG SERVICE, este comité solicitara nota mediante la presentación de todas las documentaciones formales que la convocante considere necesario para realizar la evaluación y recomendación para adjudicar el presente llamado.

En el Punto 20 del Anexo B de la carta de invitación DATOS DE LA CONTRATACION, se establece el periodo y el porcentaje, que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado y un periodo de tiempo de validez determinado.

En el SICP se establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es del 3% para este llamado con ID Nº 395.415-

5. DESESTIMACIÓN DE OFERTA

La oferta susceptible de desestimación para la evaluación es la presentada por la empresa CANTERO S.A.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

6.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACIÓN

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial.

Se realizaron correcciones aritméticas a las siguientes empresas;

1) TALLER MECANICO SAN ANTONIO de Carlos A. Barrientos: se visualiza en el formulario de Oferta de Precios un error en la suma total de la oferta presentada en la planilla que asciende a la suma de Gs. 477.815.000 (Cuatrocientos setenta y siete millones ochocientos quince mil guaraníes) realizada la verificación la suma correcta es Gs. 484.115.000 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento quince mil guaraníes) la cual se asienta en el formulario de cuadro comparativo de oferta (ANEXO B-02-08).

La empresa TALLER MECANICO SAN ANTONIO según nota remitida confirma el error aritmético en la planilla de oferta presentada, a su vez confirma que el precio total ofertado debe ser 484.115.000 (Cuatrocientos ochenta y cuatro millones ciento quince mil guaraníes) y solicita la consideración de la misma.

Se acepta la nota de confirmación del error en la planilla de oferta de la firma TALLER MECANICO SAN ANTONIO, por lo que se corrige en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

2) JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas: en el formulario de Oferta de Precios se visualiza un error en la suma total de la oferta presentada en la planilla que asciende a la suma de Gs. 488.514.502. (Cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos catorce mil quinientos dos guaraníes) realizada la verificación la suma correcta es Gs. 488.214.571 (Cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos setenta y un guaraníes) la cual se asienta en el formulario de cuadro comparativo de oferta (ANEXO B-02-08).

La empresa JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA según nota remitida confirma el error aritmético en la planilla de oferta presentada, a su vez confirma que el precio total ofertado debe ser 488.214.571 (Cuatrocientos ochenta y ocho millones doscientos catorce mil quinientos setenta y un guaraníes) y solicita la consideración de la misma.

Se acepta la nota de confirmación del error en la planilla de oferta de la firma JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA, por lo que se corrige en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

En las demás ofertas presentadas, **No** se precisan correcciones aritméticas Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19

Cabe mencionar que en las planillas de ofertas presentadas por las empresas **TRAKS-CAR y AUTO CENTER** se han visualizado en el cuadro comparativo de ofertas lo siguiente:

-) TRAKS-CAR; el item N° 36.9 no fue **cotizado** y al tratarse del sistema de adjudicación por el **TOTAL no es susceptible de evaluación la oferta.**

-) AUTO CENTER; los items N° 14.18; 20.17; 28.2; 36.6; 42.8; 50.4 en la planilla de oferta presentada no se encuentra legible el monto del precio unitario y aplicando el enunciado referente a este documento no se puede obtener un precio real y al tratarse del sistema de adjudicación por el **TOTAL no es susceptible de evaluación la oferta.**

De todo lo observado se desprende que las ofertas presentadas por las firmas TRAKS-CAR y AUTO CENTER por los motivos mencionados más arriba **se descalifican** para la etapa de evaluación.

Este Comité de Evaluación de Ofertas al proceder a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, y establece lo siguiente:

Econ. Patricia Gonzalez
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACION

OFERTA N°1: RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz, monto total ofertado Gs. 418.806.000
OFERTA N°2: AUTOMOTIVE S.A.I.E monto total ofertado Gs. 424.200.862
OFERTA N° 3: TALLER MECANICO SAN ANTONIO de Carlos Antonio Barrientos monto total ofertado Gs. 484.015.000
OFERTA N° 4: JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA de Justo Pastor Molas monto total ofertado Gs. 488.478.571
OFERTA N° 5: AUTOREPUESTOS DIOVER S.A monto total ofertado Gs. 491.131.939
OFERTA N° 6: TALLER INTEGRAL S.A. monto total ofertado Gs. 491.131.939

6.2 ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Según se desprende del cuadro observado ut supra, los ítems con sus precios a ser considerados para la evaluación de ofertas luego de aplicar lo estipulado en la legislación LEY N° 6575/2021 que en su art. 2° ***"Dispóngase que en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de Carácter Nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% a favor de los productos y servicios de origen nacional"*** se establece que las ofertas se posicionan de la siguiente manera:

OFERTA N°1. *RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz, monto total ofertado Gs. 418.806.000.* (Presenta CPEN)
OFERTA N°2: *AUTOMOTIVE S.A.I.E monto total ofertado Gs. 424.200.862*(Presenta CPEN)

De todo lo corroborado por este Comité se tiene que los precios a ser considerados para la EVALUACION de oferta corresponden a la firma ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz***

El Cuadro Comparativo de Ofertas forma parte del Anexo de este Informe de Evaluación.

6.3 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE CON LOS MONTOS ESTIMADOS POR LA CONVOCANTE

En fecha 5 de octubre de 2021, a través nota remitida por correo electrónico, este Comité solicito a la firma ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz*** el desglose de sus precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Ver análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto). En fecha 8 de octubre de 2021 la firma notificada remite lo solicitado y se le asigna número de mesa entrada 218/21.

Luego del estudio del documento remitido y según lo observado por el representante del Dpto. de Transporte de esta Institución, que forma parte de este comité de evaluación, realiza el análisis correspondiente y se determina que los items ***"SON EJECUTABLES"***.

7. MARGEN DE PREFERENCIA Y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Este comité de Evaluación realiza el estudio a cerca de la aplicación para el "Margen de Preferencia Local", y considera que la aplicación de dicho margen **no Rige** para los convocantes domiciliados en la Ciudad de Asunción.
La convocante aplica la disposición contenida en el inc. b) del Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. El Inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley 71/92, la decisión de la Convocante se ajusta las disposiciones que rigen la aplicación de margen de preferencia.

Conforme a lo establecido en el ANEXO B, punto 33 Evaluación de ofertas, apartado c) Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente **LEY N° 6575/2021**. La acreditación de Origen Nacional del Servicio/Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional (CPEN), expedido por Autoridad competente.

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

Este comité de evaluación verifica en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por el oferente ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz,*** al respecto se constata que el certificado fue emitido en fecha 20/08/2021 con vencimiento de fecha 18/12/2021 la cual cumple con el periodo vigente relacionado con este proceso de contratación. **"Del análisis realizado se comprueba que luego de verificar en el portal del MIC, se visualiza que el certificado expedido a la fecha y hora tope de presentación de oferta del llamado de referencia corresponde a la naturaleza del presente llamado.**

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: en este punto no fue necesario utilizar criterios para desempate de ofertas debido a que *no existen ofertas similares*.

8. VERIFICACIÓN. CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

"Que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03".

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	Empresa	C.I. N°	Constancia N°	Observación
RICARDO ANDRES GONZALEZ ORTIZ	RG SERVICE	2390524	1781208	No registra datos
DANILLO BELLON GENES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	915384	1781347	No registra datos
DANILLO BELLON GENES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	915385	1781289	No registra datos
CHUL CHOI CHUNG	AUTOCENTER	4828148	1781382	No registra datos
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	TRAKS-CAR	6505103	1781365	No registra datos
FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI	TALLER INTEGRAL S.A.	509539	1781577	No registra datos
MARTA LOPEZ DE RIVEROS	TALLER INTEGRAL S.A.	522281	1781584	No registra datos
ETELVINA BENITA ROTELA DE VERA	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	425674	1781467	No registra datos
BLAS DIONISIO FRANCISCO VERA ROTELA	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	1556952	1781515	No registra datos
DIONISIO MARCIAL VERA ALMADA	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	548055	1781537	No registra datos
LISA ETELVINA VERA ROTELA	AUTO REPUESTOS DIOVER S.A.	1556960	1781565	No registra datos
CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY	TALLER MECANICO SAN ANTONIO	2276272	1781396	No registra datos
JUSTO PASTOR MOLAS HERMOSA	JPM REPUESTOS Y AUTOMECANICA	1202077	1781453	No registra datos

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACIÓN

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la función pública y en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/02, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

La constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En la Constancia se especifica la fecha de Emisión y tendrá validez de 15 días hábiles, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación esta Constancia certifican que el Proveedor participante posee impedimento para que su oferta sea rechazada.

9. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y/o documentos adicionales respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

* ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz*** por Nota UOC I.M.T Nº 36/2021, remitida en fecha 8/10/2021 vía correo electrónico rgservis@hotmail.com, en la cual se solicita la siguiente documentación formal:

- Declaración jurada de "DECLARACION DE MIEMBROS", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección "Formularios"
- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de cada Items, conforme a lo estipulado en el punto 33. EVALUACION DE OFERTAS, apartado b) Análisis de los precios ofertados de la carta de invitación: "*cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En consecuencia de la solicitud realizada, atraves de la nota ingresada con mesa entrada IMT Nº 218/2021 en fecha 8 de octubre de 2021, remitió los documentos solicitados.

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA INVITACION:

Este comité evaluador haciendo referencia a lo que menciona la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario *Nº 2992/19* en su Artículo 63 Punto N° 03 que menciona cuanto sigue: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. Considerando este apartado la comisión evaluadora procederá a analizar como la mejor oferta.

Verificación de las documentaciones:

METODO DE VERIFICACION: CUMPLE – NO CUMPLE – (N/A) NO APLICA.-

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

CD N° 02/2021 Mtto. y Rep. de Vehículos-Plurianual-ID N° 395.415	*RG SERVICE de Ricardo A González* SIPE N° 1657596
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.	
1. Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6 Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	PRESENTA EN SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	PRESENTA EN SIPE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	PRESENTA EN SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA EN SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A
9.3. Oferentes en Consorcio.	

Ecsa. Patricia Gonzalez
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)		N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)		N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):		N/A
i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		N/A
ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):		N/A
I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		N/A
II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		N/A
OTROS DOCUMENTOS.		
Capacidad financiera	a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
	b) IVA General de los últimos [24] meses (2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
	c) Formulario 106 de los últimos [2] años, 2019 y 2020, para contribuyentes del IRPC	N/A
	d) Formulario 104 de los últimos [2] años, 2019 y 2020, para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
Experiencia requerida	*a) COPIA DE FACTURACIONES, CONTRATOS Y/O RECEPCIONES FINALES Y/O FACTURACIONES EFECTUADAS SATISFACTORIAMENTE A EMPRESAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS EN LA PROVISIÓN DE* SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS *, CONFORME AL VOLUMEN IGUAL O SUPERIOR DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (2019-2020). SE TENDRÁ EN CUENTA LA SUMATORIA DE LOS AÑOS SOLICITADOS..*	CUMPLE

Lic. Andrés Riveros Llano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

Capacidad técnica	*a)* Copia del Certificado de Evaluación de Impacto Ambiental, emitido por el MADES. Conforme lo establece el Decreto N° 954/13, articulo 2 inc. N.	CUMPLE
	b) Habilitación otorgada por la secretaria del Ambiente (SEAM), del taller del oferente, de conformidad al Art. 7 de la Ley N° 294/93 y Art. 5 del Decreto Reglamentario N° 14281/96.	CUMPLE
	c) Póliza de seguro contra todo riesgo de sus instalaciones, emitido por una aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
	d) Certificaciones de al menos (2) técnicos dentro de su plantel de personal, que demuestren la capacitación en mantenimiento y reparación de vehículos.	CUMPLE
	e) Declaración jurada manifestando contar con la infraestructura y herramientas necesarias para cubrir con los servicios requeridos.	CUMPLE
	f) El oferente deberá presentar en carácter de Declaración jurada, que, por cada Orden de Servicio emitido, los trabajos tendrán garantía escrita por seis (6) meses contados a partir de la recepción, por parte de la contratante	CUMPLE
	g) Declaración jurada por la cual el oferente se compromete a realizar los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto N°12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). (En lo que refiere a Sistema de Aire Acondicionado).	CUMPLE

11. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los requisitos documentales para este criterio

REQUISITOS DOCUMENTALES	***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 y 2020] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE

El comité de Evaluación procede a solicitar a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPyBS, la elaboración del ANALISIS DE RATIOS FINANACIEROS de las empresas oferentes a fin de determinar si las mismas cuentan con calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	***INDICE***	***PROMEDIO***	***CALIFICACION***
RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz	RATIO DE LIQUIDEZ	148,59	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,16	CUMPLE
	RENTABILIDAD	0,71	CUMPLE

El detalle de los cálculos realizados, según DICTAMEN FINANCIERO A.T/DOC N° 77/2021 se adjunta al presente informe.

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Ecos. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Riveros Mano
Jefe del Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACION

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la Carta de Invitación:
Presentar documentos que demuestren experiencia en la provisión de servicios, copias de facturas o contratos dentro de los años: 2019 y 2.020 que demuestren que el servicio solicitado en el llamado de referencia a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deben equivaler como mínimo al 30% del valor de la oferta. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
En caso de consorcio el líder deberá cumplir al menos el 30% de este punto, pudiendo los demás miembros del CONSORCIO cumplir el porcentaje restante.

Es verificado que la Empresa en competencia, ha presentado los contratos para analizar este punto de la Carta de Invitación.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS	OBSERVACIÓN
RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz	418.806.000	125.641.800	175.219.000	CUMPLE

Se ha verificado que la empresa participante en esta Licitación ha cumplido con el requisito solicitado.

13. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19,..."***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más baja***", por tanto, se concluye que la firma ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz*** **RUC N° 2390524-7** cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante.

15- CONCLUSIÓN:

En tanto y en base a las consideraciones expuestas el comité de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma ***RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz*** **RUC N° 2390524-7** un contrato abierto, por un MONTO MAXIMO de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) MONTO MINIMO de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones)

Lic. Patricia Sonia Díaz
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Andrés Rivas Llano
Jefe de Dpto. Servicios Generales
Instituto de Medicina Tropical

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
ADMINISTRACION

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

EMPRESA	TOTAL ADJUDICADO GS.	
RG SERVICE de Ricardo Andrés González Ortiz RUC N° 2390524-7	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
	50.000.000	100.000.000
TOTAL	**50.000.000**	**100.000.000**

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha **14 de Octubre de 2.021**, luego de la lectura y ratificación, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. ANDRES ANTONIO RIVEROS LLANO
JEFE DPTO. TRANSPORTE DEL I.M.T
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Econ. PATRICIA GONZALEZ COLMAN
REPRESENTANTE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL